

## Resolución Directoral

Chancay, 18 de abril del 2022

### VISTO:

El Informe N° 150-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UP, de fecha 18 de abril de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Personal, y Memorando N° 173-UE 405-H-CH DE/04 2022, de fecha de 18 de abril de 2022, autoriza emitir la recomformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital de Chancay y SBS, y:

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, disponen que: "El estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de salud".

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, dispone la finalidad del proceso de capacitación, la finalidad del proceso de capacitación en buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que "la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del subsistema de Gestión de Desarrollo y la Capacitación".

Que, mediante Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de capacitación en las entidades públicas", que tiene como por objetivo desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, en numeral 6.4 de la citada Directiva en el párrafo precedente señala que el proceso de capacitación tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que realice durante el ejercicio fiscal. Comprende cuatro fases: 1) Conformación del Comité de Planificación de la capacitación, 2) Sensibilización sobre la importancia de la capacitación, 3) Desarrollo del diagnóstico de Necesidades de capacitación y 4) Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 262-2021-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 09 de setiembre de 2021, se realizó la recomformación del Comité de Planificación de la capacitación del Hospital de Chancay y SBS.

Que, mediante documento de Visto, de fecha 18 de abril de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Personal, solicita la recomformación del Comité de Planificación de la capacitación del Hospital de Chancay y SBS, y:

Con el Visto de Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Con las facultades contenidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 14 de febrero de 2022, emitido por la Dirección Regional de Salud.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** °.- RECONFORMAR, a los integrantes del COMITÉ DE PLANIFICACION DE LA CAPACITACION del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", la misma que estará conformada por:

LIC. GEST. PUB. MARIA DEL CARMEN QUIROZ LOPEZ  
Jefa de la Unidad de Personal

PRESIDENTE

LIC. GEST. PUB. MARIA ANGELICA CALDERON PABLO  
Responsable del Área de Administración de Personal

MIEMBRO SUPLENTE  
DEL PRESIDENTE

VAN...





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



VIENEN...

**MG. LUISA VICTORIA GUERRERO MEDINA**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

**LIC. JAHNA ODALIS LOPEZ HUAMAN**  
Responsable del Área de Organización - OPE

**LIC. CARMEN GLADYS CHAUCA CHAVEZ**  
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento

**PSIC. MERY KARINA MACHCO MANSILLA**  
Jefe del Servicio de Psicología

**LIC. DANNY ANGELICA FELIX NAUPARI**  
Representante de los Trabajadores

**LIC. MARIBEL YESSHICA MORE ROMAN**  
Representante de los Trabajadores

**ARTÍCULO SEGUNDO** °.- EL comité Reconformado mediante el artículo primero de la presente resolución debe cumplir sus funciones conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

**ARTÍCULO TERCERO** °.- El presidente y los dos miembros participaran en el comité a plazo indeterminado y los representantes de los trabajadores hasta el 08 de marzo del 2023.

**ARTÍCULO CUARTO** °.- Dejar sin efecto las demás disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución Directoral, y notificar la presente resolución para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO** °.- La publicación de la presente resolución directoral en el Portal de Transparencia de la Pagina Web del Hospital de Chancay y SBS



Dirección CC:  
Oficina de Administración  
Unidad de Economía  
Área de Remuneraciones y Presupuesto  
Área de Administración de Personal  
Área de Asistencia y Permanencia  
Área de Bienestar de Personal  
Asesoría Legal  
Inventari  
Español  
Representante Portal de Transparencia  
Archivo

MIEMBRO TITULAR

MIEMBRO SUPLENTE

MIEMBRO TITULAR

MIEMBRO SUPLENTE

MIEMBRO TITULAR

MIEMBRO SUPLENTE

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LEGAL  
DR. CARLOS ALBERTO PAUL DULANTO  
DIRECCIÓN LEGAL DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CSP 33441